



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
278

Nº INF. TECNICO
854

TRAMITADA
02/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.854027820170015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **278** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FKPS-93**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **854** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ANTOLIN CRESPO GARCIA** la cantidad de **2,78** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
854	15107	27/07/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 854027820170015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ANTOLIN CRESPO GARCIA

RUT EMPRESA: 4878574-3 N°: 421

REGIÓN: III REGIÓN FONDO: 615271

COMUNA: VALLENAR CIUDAD:

DOMICILIO: CARLOS DITTBORN EMAIL@ info@crespomaquinarias.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CAT 336DL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ VALLENAR

LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR EL ROMERAL Destino ▶ CARLOS DITTBORN 42, KM C-660

RUTA A RECORRER: D-165, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 198 Fecha Aprox. Viaje: 27/07/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.44	Total ▶ 3.44
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.63	Total ▶ 4.53
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 11.20	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ FKPS-93 SemiRemolque ▶ JK-4254 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	9.6				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	22	32				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/08/2017

FECHA HASTA ▶ 04/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES